

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 18.778 que establece el Subsidio al Agua Potable y/o Alcantarillado de aguas servidas, modificada por la Ley N° 18.889, Ley N° 19.059 y Ley N° 19.338.
- 2.- La Resolución Exenta N° 197 del 19 de Marzo de 2021, del Sr. Intendente de la Región de Los Lagos, que asigna marco presupuestario y numero y tramos de subsidios al pago del consumo de Agua Potable y/o alcantarillado de aguas servidas para el año 2021.
- 3.- El Decreto Supremo N° 195, art. 6 y 7 de fecha 17 de Julio de 1998 que corresponde al Reglamento del Subsidio.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 que crea el Sistema de Protección Social, denominado Chile Solidario y su Reglamento publicado en el D.O. de fecha 14 de Marzo de 2005.
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	12603708	TORNE ASNAR MARÍA JUANA IRENE		502	01/06/2022		40
2	50	152896182	REYES LEIVA ANGELA ADELAIDA		502	01/06/2022		40
3	50	63242985	AGUILAR ÁGUILA JOSÉ ENERICO		502	01/06/2022		40
4	50	123462882	ALONSO CATRIN DEMETRIO AMADOR		502	01/06/2022		40
5	50	69	VERA ANDRADE BEATRIZ DEL ROSARIO		502	01/06/2022		40
6	50	223	BARRIENTOS OROZ JUAN CARLOS		502	01/06/2022		40
7	50	109	SOTO DÍAZ JOSÉ CARLOS		502	01/06/2022		40



- Distribucion:
- Essal/Comite APR (segun Corresponda)
 - Secretaria Municipal
 - Depto. Social
 - Archivo